

**COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE (CEPAL)**

INFORME BIENAL

(16 de mayo de 1998 al 7 de abril de 2000)

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

DOCUMENTOS OFICIALES, 2000

SUPLEMENTO N° 20



NACIONES UNIDAS
Santiago de Chile, 2000

581(XXVIII)
**RESPALDO A LA LABOR DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE
PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL**

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando la resolución 340 (AC.66), de 25 de enero de 1974, en la que se dispone que el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) se integre a la Comisión como institución permanente, con identidad propia y directamente dependiente del Secretario Ejecutivo de la CEPAL,

Reiterando su reconocimiento a los gobiernos de los Estados miembros del Consejo Regional de Planificación y a su Mesa Directiva por el valioso respaldo que otorgan al ILPES, tanto en términos de su orientación como de su financiamiento regular,

Considerando el interés de los gobiernos de los Estados miembros en obtener mayor información respecto del impacto que tendrá en el ILPES el proceso de mayor integración a la CEPAL,

1. Toma nota con satisfacción de las resoluciones emanadas de la vigésima reunión de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación, celebrada en marzo de 2000 en Montevideo, en los siguientes aspectos relevantes:
 - a) la aprobación del informe de actividades del Instituto correspondiente al período comprendido entre julio de 1998 y diciembre de 1999; el conocimiento del informe financiero del año 1999; el adecuado manejo de los recursos de la institución y los aportes gubernamentales para el desarrollo de las actividades de capacitación de ILPES/CEPAL; la conveniencia de que el Instituto informe regularmente a los gobiernos miembros acerca de la evaluación de dichas actividades;
 - b) los excelentes resultados del Seminario de Alto Nivel sobre las Funciones Básicas de la Planificación y la iniciativa de organizar encuentros sobre las tendencias regionales en materia de planificación pública para Centroamérica y Panamá, para el Caribe de habla inglesa y para Cuba y la República Dominicana;
 - c) el pleno respaldo a la definición de las áreas prioritarias de trabajo del Instituto a partir del año 2000, así como a la propuesta financiera correspondiente y a los cambios organizativos adoptados para fortalecer la integración y coordinación de las actividades del ILPES con la CEPAL;
2. Expresa su reconocimiento a los gobiernos de los Estados miembros del Consejo Regional de Planificación por sus contribuciones al sistema regular de aportes gubernamentales, que permite financiar parte importante de los costos de personal y de las actividades del Instituto;
3. Agradece al Gobierno del Uruguay por la excelente organización de la vigésima Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación, celebrada recientemente en la ciudad de Montevideo;

4. Expresa su satisfacción por el apoyo directo del Secretario Ejecutivo de la CEPAL a las actividades del Instituto y por la mayor coordinación alcanzada con la CEPAL;

5. Recomienda que el ILPES, cómo el órgano de capacitación del sistema de la CEPAL, continúe llevando adelante y ampliando significativamente sus actividades de capacitación en colaboración con las distintas sedes subregionales y divisiones de la CEPAL y otras instituciones internacionales, y concentre sus trabajos sustantivos en las áreas de análisis, prospección, coordinación y evaluación de la inversión y de la gestión pública, y de desarrollo territorial y local;

6. Recomienda también que las reuniones de la Mesa Directiva del Consejo Regional de Planificación del ILPES correspondientes a los años en que la CEPAL celebre su período de sesiones se lleven a efecto en el marco de esta reunión;

7. Solicita al Secretario Ejecutivo de la Comisión que, en el vigesimonoveno período de sesiones de la CEPAL, informe de los progresos realizados en el proceso de integración y coordinación de las actividades del ILPES con la CEPAL.